



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2178-15-EP**, presentada por Wilson Gabriel Veintimilla Pincay, en contra de la sentencia de 11 de agosto de 2015, dictada por la Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección 02279-2015, seguida en contra del Ministro del Interior, Comandante General de la Policía Nacional y del Director Nacional de Asesoría Jurídica del CONSEP, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 28 de diciembre de 2015


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc